



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO No. 00376 DE 2025

(3 de abril)

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE BATAS BLANCAS Y FONENDOSCOPIOS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

En ejercicio de sus facultades legales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades para definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos, en concordancia con la ley;

Que la educación en Colombia está consagrada como un derecho fundamental elevado a rango constitucional, de conformidad con el artículo 67 de la Carta Magna, norma superior que la define como un derecho y un servicio público con función social, buscando el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias están facultadas para establecer y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA tiene dentro de su misión institucional la formación de profesionales altamente capacitados, con una sólida preparación teórica y práctica, en concordancia con los principios de ética, responsabilidad y compromiso social;

f

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

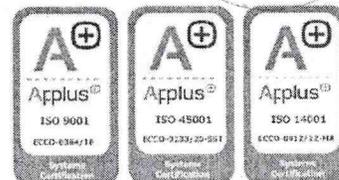
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 00376 del 3 de abril de 2025. Pág. 2

Que el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia requiere que sus estudiantes realicen prácticas académicas y clínicas en distintos escenarios de aprendizaje, donde es imprescindible el uso de elementos que garanticen su adecuada identificación y protección, tales como batas y fonendoscopios;

Que la entrega de estos elementos representa un acto simbólico dentro del proceso de formación del futuro médico veterinario y zootecnista, marcando la transición de la formación teórica a la práctica clínica y de campo, lo que refuerza el sentido de pertenencia, la identidad profesional y el compromiso con el ejercicio de la medicina veterinaria y zootecnia;

Que, se considera pertinente establecer un mecanismo reglamentado para la entrega de batas y fonendoscopios a los estudiantes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, garantizando equidad en su asignación y alineándolo con el avance académico de los estudiantes;

Que, para efectos de organización y cumplimiento de los objetivos académicos, se determina que la entrega de estos elementos se realizará a los estudiantes que hayan culminado el séptimo periodo académico del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y estén próximos a iniciar sus prácticas en ambientes clínicos y hospitalarios;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta No. 581, aprobó la institucionalización de la ceremonia de entrega de batas y fonendoscopios;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Institucionalizar la ceremonia de entrega de batas blancas y fonendoscopios a los estudiantes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, como símbolo de la culminación de los estudios en ciencias básicas y el inicio de la formación profesional específica, momento en el cual la aproximación al paciente es mayor y se requiere un compromiso y rigurosidad en el ejercicio de sus prácticas clínicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta ceremonia, como acto solemne, tiene como objetivo que el estudiante que se encuentre matriculado y que inicia el octavo periodo académico, se comprometa con su profesión, asumiendo el respeto, la seriedad y la confianza que inspira esta nueva investidura.

✕
Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

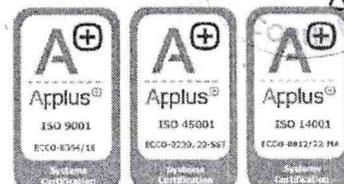
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito

